



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Walter Quirós Ortega

Puesto: Director Ejecutivo

Periodo de Gestión: 16 de marzo de 2005 a 30 de agosto de 2019

A. Presentación:

En acatamiento a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y atendiendo las Directrices publicadas por la Contraloría General de la República en la Gaceta N° 131 del 7 de julio de 2005, me permito presentar el informe de mi gestión como Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas.

Este Informe constituye un rendimiento de cuentas de los resultados obtenidos en el cumplimiento de mis funciones ante mi superior jerárquico (Junta Directiva), en aras de la transparencia y para conocimiento de mi sucesor. Permitirá además informar respecto al estado actual de las principales actividades propias de mis funciones y una referencia general del estado de la Institución.

Asimismo, me permito presentar algunos asuntos relevantes a considerar y recomendaciones para la Administración.

Inicialmente, considero importante señalar las funciones o atribuciones del Director Ejecutivo, según lo establece el Reglamento a la Ley de Semillas N° 6289 (Decreto Ejecutivo N° 38.972-MAG):

- a) Actuará como Administrador General, vigilando la organización y buena marcha de todas las dependencias de la ONS con absoluto apego a las leyes;
- b) Suministrará a la Junta Directiva la información necesaria para asegurar el buen desarrollo de la ONS;
- c) Proponer a la Junta Directiva las políticas a seguir por la Institución, que considere oportunas;
- d) Elaborar y someter a la Junta Directiva los proyectos de presupuesto anual de la ONS y sus modificaciones;
- e) Adjudicar las licitaciones privadas de conformidad con las leyes, requiriendo además la aprobación de la Junta Directiva;
- f) Nombrar y remover a los servidores y empleados;
- g) Atender las relaciones con las demás instituciones del Estado y brindar la información

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

- que estime conveniente fungiendo como vocero de la ONS;
- h) Vigilar el correcto desarrollo de la Política señalada por la Junta Directiva, la realización de los planes de trabajo y la ejecución de los presupuestos ordinarios y extraordinarios;
 - i) Ejecutar los acuerdos de Junta Directiva; si estimare que son contrarios a la Ley o a los intereses de la ONS, dejará constancia de su negativa eximiéndose de responsabilidad;
 - j) Autorizar los documentos que determinen las leyes, los reglamentos y los acuerdos de Junta Directiva;
 - k) Resolver los asuntos no reservados a la Junta Directiva;
 - l) Delegar las funciones y atribuciones en otros funcionarios de la ONS, salvo cuando su intervención personal fuere obligatoria;
 - m) Ejercer las funciones y facultades que le corresponden que le corresponden, de conformidad con las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones aplicables a la ONS;
 - n) Resolver con criterio técnico los asuntos de esa índole, dentro de las actividades de la ONS, y
 - o) En su condición de superior jerárquico y secretario de la Junta Directiva, proponer el orden del día.

La gestión de la Dirección Ejecutiva está en función del cumplimiento de los objetivos generales señalados por la Ley de Creación de la Oficina Nacional de Semillas N° 6289 (en adelante Ley de Semillas).

Estos objetivos están orientados a la promoción, abastecimiento y uso de semillas de calidad superior, mediante la fiscalización de la calidad de las semillas que se comercialicen en el país y la organización de la producción, con el fin de promover el desarrollo de la actividad de semillas en el país.

Asimismo, a través de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales, propiciar un ambiente favorable para la investigación en mejora genética.

B. Resultados de Gestión:

Cambios del entorno:

En el período de poco más de 14 años en el puesto de Dirección, se presentaron varios cambios en el entorno del sector agropecuario.

Algunos son resultado de las políticas agropecuarias nacionales y tendencias mundiales como la apertura comercial y cambio climático, que conllevaron a una reducción altamente significativa



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

en el área de siembra de varios cultivos y consecuentemente a una severa reducción de la demanda de semillas en el país, con serias implicaciones financieras para la Oficina.

Es necesario resaltar especialmente el caso del programa de certificación de semilla de arroz, el cual desde el inicio de operación de la Oficina en el año 1978 fue el principal generador de ingresos económicos para la Institución. Cabe mencionar que en el año 2005, al inicio de la gestión a mi cargo, dicho programa generaba el 70% del total de los ingresos mientras que para el año 2018, los ingresos derivados de este programa fueron de un 30 % de los ingresos totales y un 54.9% de los ingresos propios (no incluida la transferencia MAG). Esto se debe a que la certificación de semilla de arroz bajó de 132.600 quintales en el año 2005 a 81.086 quintales en el año 2008. Es de anotar que, de no existir esta transferencia, el costo de los servicios de la Oficina sería significativamente más altos, con la consecuencia correspondiente para los usuarios de servicios.

También relacionado con este tema, es necesario destacar un acontecimiento importante cual fue el de la crisis mundial de alimentos en el año 2008, el cual propició que el Gobierno, a través del MAG transfiriera por primera vez en el año 2019, recursos económicos a la Oficina para promover la producción de semillas de granos básicos. Esta situación justificó a la Oficina para plantear en los años sucesivos y hasta la fecha, una transferencia de parte del MAG. Esto ha sido determinante para la Institución ya que, actualmente esta transferencia constituye aproximadamente un 50% de nuestros ingresos.

En otros temas, los avances tecnológicos en materia de informática han conllevado a la búsqueda de herramientas que faciliten el manejo de información, tanto a nivel técnico como administrativo.

Nuevas normativas que procuran la agilización de trámites han propiciado la revisión de requisitos y procedimientos definidos reglamentariamente y proceder a su actualización.

Cambios en materia tecnológica, comercial y ambiental, con los retos que plantean para la agricultura (seguridad alimentaria, adaptación al cambio climático y eficiencia productiva), resaltan la importancia de las semillas, pero a la vez exigen cambios para una institución como la Oficina Nacional de Semillas y de ahí la importancia de renovación de la legislación de semillas luego de 40 años de su aprobación.

Cabe señalar que, consecuencia del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se aprobó la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales, la cual estableció nuevas responsabilidades para la Oficina al asignarle la implementación de los derechos de propiedad



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

intelectual para variedades vegetales (ya previsto en la Ley de Semillas vigente desde el año 1978).

También en el ámbito legislativo se aprobaron dos convenios internacionales (Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales-UPOV y Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura-TIRFAA) en los que la Oficina tiene la condición de ser el representante nacional o autoridad nacional competente.

También en este campo legislativo, se aprobó la Ley de Control Interno, con nuevas asignaciones para las instituciones públicas.

Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno:

Según se menciona en apartado anterior, una de las leyes que surgieron durante el periodo de gestión, fue la Ley General de Control Interno.

Debido básicamente a limitaciones de personal que se dedique y que tenga formación o capacitación en el mismo, este ha sido un tema de lenta implementación en la Oficina. En su momento se nombró un Comité Institucional, el cual se había venido reuniendo ocasionalmente para atender temas que se consideraran relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Si bien había existido poca regularidad en el funcionamiento del Comité, actualmente se encuentra activado y operando regularmente.

Actualmente se están atendiendo recomendaciones de Auditoría Interna orientadas a mejorar el sistema de control interno de la Oficina.

Dentro de las mismas, se asignó formalmente a una funcionaria la responsabilidad de atender la autoevaluación del Sistema de Control Interno. Es así como en los últimos tres años se ha venido aplicando la autoevaluación, según la cual se refleja un bajo nivel de avance en cuanto a la implementación del SCI. No obstante, esto ha permitido elaborar un Plan de Mejora con responsables y tiempos de ejecución y prever el seguimiento de las acciones que en éste se determinen y que están programadas para el presente año.

Dado el desconocimiento general de los funcionarios respecto a este tema, se ha instruido a todo el personal para llevar una capacitación en línea de un curso de control interno que facilita la Contraloría General de la República.

Asimismo, se ha encomendado la elaboración de un procedimiento y políticas correspondientes de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Un aspecto relevante relacionado con Control Interno y que también fue señalado por Auditoría Interna, es la atención del SEVRI Institucional. En este sentido se renovó el Comité de SEVRI, el cual se está reuniendo periódicamente para una revisión de los riesgos inicialmente identificados, la actualización y señalamiento de nuevos riesgos de acuerdo a las condiciones actuales, así como la calificación y priorización según su relevancia. Asimismo, se nombró a un líder del grupo que daría continuidad al trabajo que se está realizando en el Comité.

C. Principales logros durante la gestión:

1. Visibilización del tema de semillas:

1.a) Políticas Agropecuarias:

A partir del año 2015, el tema de semillas ha sido incluido en la Política para el Sector Agropecuario y Desarrollo de Territorios Rurales (2015-2018), considerándose como un factor tecnológico estratégico para este sector. La participación de la Oficina en el Consejo Agropecuario Nacional (CAN) y en COTECSA (planificadores institucionales del sector agropecuario) ha ayudado a posicionar la semilla como un insumo crucial para atender los desafíos que enfrenta la actividad agropecuaria. También se ha incluido en las políticas del sector el tema de recursos fitogenéticos, en el cual la Oficina tiene la responsabilidad de ser representante nacional ante el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

1-b) Plan Nacional de Desarrollo:

Cumplimiento de Metas:

Al igual que en el caso anterior, y por varios años consecutivos, se considera la actividad de control de calidad de semillas como un tema de alto interés nacional, al incorporarse en el **Plan Nacional de Desarrollo**. Esto tiene una muy **alta importancia** desde la perspectiva de la **pertinencia o relevancia institucional** al cumplir una función estratégica en el sector. Cabe destacar que la Oficina ha mantenido un alto nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el PND y en aquellos casos en que no se ha logrado el cumplimiento ha sido por factores ajenos a la Institución.

La operación de la Oficina Nacional de Semillas, al igual que las otras instituciones estatales del sector agropecuario, se planifica anualmente a través de un Plan Operativo Institucional (POI). Sin embargo, debemos considerar que las metas de control de calidad, registro de

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

variedades, registro de importaciones y exportaciones y otras señaladas en los POI anuales, no dependen directamente de la Oficina sino que están en función de varios factores, como el estado y tendencias del sector agropecuario nacional, mercados internacionales de semillas, condiciones de clima y otros. Todo ello incide en los resultados finales de cumplimiento de metas previamente definidas.

1.c) Política Nacional de Semillas 2017-2030:

En el año 2015 y en conjunto con el CIGRAS se emprendió el reto de elaborar una Política Nacional de Semillas. Para ello se gestionó con el Sr. Ministro de ese entonces (Dr. Luis Felipe Arauz) quien intercedió para que el IICA programara su participación como facilitador del proceso. Posteriormente se unieron otras entidades (FAO, SEPSA) y se llevó un trabajo de equipo que promovió una serie de talleres de los diferentes sectores dentro de la actividad agropecuaria (academia, entidades públicas, sector productivo, sector semillero). Este proceso culminó en enero del año 2018 con la publicación del Acuerdo Ejecutivo N° 003-2017 MAG, que aprobaba la Política y la declaraba de interés público.

Esta Política es única a nivel de Centroamérica y son pocos los países en el ámbito latinoamericano que cuentan con este tipo de instrumento orientador para el sector semillero.

Debe señalarse que, de acuerdo al modelo de gestión de esta Política, la Oficina Nacional de Semillas ha sido designada como el organismo público encargado de la aplicación o sea, de guiar el proceso de implementación de este instrumento Político.

2. Legislación:

Durante el periodo de gestión se aprobaron al menos tres leyes de la República relacionadas directamente con la actividad de semillas y tres Reglamentos (decretos ejecutivos). Asimismo, se han venido trabajando varios procesos que se han incluido como mejoras regulatorias, que procuran facilitar la tramitología aplicada por las instituciones públicas. Debe anotarse también que en este periodo se realizó y se mantiene a la fecha una intensa gestión en la Asamblea Legislativa para promover el proyecto de Ley de Semillas, lo cual debe considerarse como una de las mayores prioridades de la Oficina Nacional de Semillas.

2.a) Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales: Ley N° 8631

Según se mencionó anteriormente, en el año 2008 se aprobó la Ley N° 8631. Si bien es cierto esta Ley se aprobó en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio con los



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Estados Unidos, desde el año 1978 existía un mandato de la Ley N° 6289 de creación de la Oficina Nacional de Semillas (Ley de Semillas) en su artículo 8 inciso c) de “Llevar un registro de variedades comerciales ...”, así como un **registro de variedades protegidas**” y del inciso d) de “Establecer las normas y controles para la **protección de los derechos del obtentor** de nuevas variedades”. Con la aprobación de esta Ley se cumple con ese mandato. Este fue un proceso muy arduo de promoción y educación tanto a nivel de la Asamblea Legislativa como a nivel del sector agropecuario y del ciudadano en general ya que existía una alta desinformación y distorsión del tema, por lo cual se tuvo que participar en múltiples foros en defensa del proyecto.

2.b) Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio UPOV): Ley N° 8635

La aprobación de este Convenio requería la previa aprobación de la Ley Nacional (N° 8631) ya que debería valorarse la congruencia entre ambos instrumentos legales. Para ello se debió participar en una reunión en Suiza a la que asistimos representantes de COMEX y mi persona para exponer el proyecto nacional ante el Consejo de la UPOV. Esta reunión fue exitosa al ser concluido por parte del Consejo la afinidad de ambos instrumentos, con algunas observaciones que luego fueron acatadas. Seguidamente Costa Rica se incorporó a la UPOV y la Oficina funge como el ente nacional responsable o autoridad nacional en la materia y me ha correspondido desde entonces **representar al país ante el Consejo de la UPOV**. Debo mencionar que la Oficina se ha mantenido al día desde entonces con la cuota anual de la UPOV aunque por falta de recursos no se participa en las reuniones periódicas de este Órgano.

2.c) Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA). Ley N° 8539

Esta Ley empezó a regir en setiembre del 2006. Al igual que para las anteriores leyes, la Oficina Nacional de Semillas cumplió una labor importante para su aprobación ya que, desde el año 1986 existía la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI), creada mediante decreto ejecutivo que la adscribía a la ONS. Esta Comisión realizó varios foros de discusión y se manifestó ante la Asamblea legislativa a favor de la aprobación del proyecto de ley.

Cabe destacar que la Oficina Nacional de Semillas ha liderado desde entonces esta Comisión y me ha correspondido ocupar desde hace más de veinte años la **presidencia de la CONAREFI**. Igualmente **se me ha designado como Punto Focal de Costa Rica ante el TIRFAA** desde hace 15 años aproximadamente.

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Debo mencionar que el proyecto de Ley de Semillas actualmente en la Asamblea Legislativa asigna a la Oficina una responsabilidad de velar por la conservación y uso de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la define como la autoridad nacional competente para implementar el TIRFAA.

2.d) Proyecto de Ley de Semillas

Desde hace más de diez años se ha venido promoviendo el proyecto de Ley de Semillas. Esta gestión se ha realizado en diferentes instancias: “lobby” en la Asamblea Legislativa, promoción ante el Ministro de Agricultura, charlas en diferentes foros, reuniones con la Cámara Nacional de Agricultura, Cámara de Insumos Agropecuarios, Colegio de Ingenieros Agrónomos, Organizaciones de Agricultores, Empresas Mixtas (LAICA, CONARROZ, ICAFÉ), programas radiales, seminarios, congresos y otros.

En las últimas tres administraciones esta labor se ha intensificado principalmente con una activa participación en reuniones y grupos de trabajo de las Comisiones de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, la búsqueda de apoyo del MAG y la divulgación a nivel radial.

Si bien es cierto no se ha logrado concretar esta meta, se debe a factores fuera del alcance de la Oficina. Esta ha sido y deberá mantenerse como una labor permanente hasta lograr su aprobación.

3. Normativas Internas (Reglamentación-Políticas Internas):

3.a) Reglamento a la ley de Semillas (N° 38.972-MAG):

Considerando que la Ley de Semillas N° 6289 contaba ya con 40 años de existencia y que el proyecto de Ley de Semillas permanecía en la Asamblea Legislativa por más de diez años sin lograrse su aprobación, se vio la posibilidad de actualizar el Reglamento dado que el carácter muy general de la Ley permitía “maniobrar” a nivel reglamentario, pero siempre dentro de ciertos límites.

Esto nos ayudaba a aclarar, ampliar, definir o actualizar algunos elementos que se presentaban muy genéricos en la Ley.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Es así como se elabora una propuesta de modificación del Reglamento a la Ley, la cual se presenta al MAG para su revisión y trámite ante Casa Presidencial y MEIC. Luego de un proceso en el que se atendieron recomendaciones de parte de las tres entidades señaladas, se debió dividir el texto propuesto en cuatro reglamentos, uno de los cuales es el Reglamento a la Ley de Semillas, el cual contiene todo lo relativo a aspectos administrativos y financieros de la Institución (Decreto N° 38.972-MAG).

3.b) Reglamentos Técnicos

Todos los demás temas del antiguo Reglamento, que tenían relación con aspectos técnicos o de comercio, se debieron separar en tres Reglamentos Técnicos:

- a) Reglamento RTCR 493:2017 de Importación, Exportación y Comercio de Semillas (Decreto Ejecutivo N°41504 MAG),
- b) Reglamento de Procedimiento para el Registro de Variedades (Decreto N° 40.300-MAG),
y
- c) Reglamento de Certificación y Control de Calidad de Semillas (**Aún en revisión por parte del MEIC**).

Vale destacar que el proceso de aprobación de los anteriores reglamentos ha sido bastante complicado y ha requerido una muy buena coordinación con el Departamento legal del MAG, con el cual se ha mantenido una valiosa colaboración.

3.c) Reglamentos de Certificación de Semilla:

Los anteriores Reglamentos Técnicos definen los requisitos y procedimientos de carácter general. Otras normativas de carácter más específico de los diferentes cultivos, que se aprobaron durante el periodo de gestión fueron:

- Normas Técnicas para la Certificación de Semilla de Yuca.
- Normas Técnicas para la Certificación de Semilla de Fresa.
- Normas Técnicas para la Certificación de Semillas, Yemas y Plantas de vivero de Cítricos.
- Normas Técnicas para la Certificación de Semillas, Yemas y Plantas de vivero de Aguacate.
- Normas técnicas para la certificación de semilla de caña de azúcar.

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

- También se aprobaron los Protocolos para la validación de variedades de Arroz y de Especies Forrajeras.

3.d) Mejora Regulatoria

Con el propósito de cumplir con la Ley de Protección del Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8220, el MEIC creó la Dirección de Mejora Regulatoria. Por su parte, todas las instituciones del sector público deben presentar anualmente su Plan de Mejora Regulatoria.

Desde hace tres años la Oficina ha venido presentando este Plan Anual en el que se incluyen algunos procesos relacionados con tramitología y que simplifiquen, favorezcan y den seguridad jurídica al administrado en su gestión de trámites ante la Oficina. Dentro de estos procesos se incluyen tres trámites que forman parte de los Reglamentos Técnicos ya aprobados (procedimiento para el registro de variedades, procedimiento para la importación, exportación y comercio de semillas y el procedimiento para el registro de usuarios de servicios), y más recientemente el envío de informes de calidad vía correo electrónico, etc.

3.e) Políticas Institucionales:

En el lapso de gestión y específicamente del año 2008 al 2018 de han aprobado las siguientes políticas institucionales:

Código	Política	Fecha de Aprobación
PO-001-03	Control de activos portátiles	05/02/2008
PO-002-01	Solicitud de suministros de oficina y medicamentos	05/02/2008
PO-006-01	Contabilidad Institucional	04/11/2008
PO-007-01	Control de horarios	04/01/2010
PO-004-01	Archivo Central y de Gestión	18/01/2010
PO-005-01	Capacitación Institucional	18/01/2010
PO-009-01	Atención de denuncias	28/05/2010
PO-010-01	Acoso u hostigamiento sexual en el trabajo	08/04/2011
PO-011-01	Calidad de las 5 S	20/12/2012
PO-012-01	Aplicación de la buena calidad	20/12/2012
PO-014-01	Política de Ética Institucional	22/02/2016
PO-015-01	Política de Comunicación	31/03/2016
PO-016-01	Política de Cobros	19/09/2017

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

	Políticas para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno	En curso
--	---	----------

4. Ampliación de la cobertura de servicios:

La Oficina cumple una función fiscalizadora de la calidad de las semillas que se comercializan en el país. Uno de los principales objetivos de la Institución debe ser la ampliación de la cobertura a la mayor cantidad de cultivos posible, en los cuales incidir con programas de certificación o de control de calidad y con ello cumplir con el objetivo de promover el uso de semillas de mayor calidad. A la vez esta ampliación permite una mayor seguridad financiera a la Oficina al diversificarse también la fuente de ingresos.

4.a) Verificación de Calidad de semillas importada y Registro de Variedades Comerciales:

La implementación del control de calidad de semillas importadas fue un proceso arduo debido a la reticencia inicial del sector importador a ser sujeto de fiscalización. Esta intervención debió “negociarse” con las empresas a nivel técnico y legal. La cobertura también debió hacerse gradualmente incorporando cada año nuevas especies, hasta consolidarse la verificación de calidad de semillas importadas a la totalidad de especies hortícolas y maíz. Ya más reciente se está ampliando la verificación de calidad para especies forrajeras de altura.

Debo destacar que esta meta se logró gracias al empeño de la Jefatura Administrativa.

De igual manera, el registro de Variedades Comerciales se ha venido ampliando a nuevas especies (en un inicio se aplicaba básicamente a los granos básicos). Actualmente se registra toda especie hortícola, granos, forrajes (en curso), café, cacao y otras, como requisito para la comercialización de semillas.

4.b) Implementación de régimen de protección de obtenciones vegetales:

Después de la aprobación de la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales y de su Reglamento, se ha venido realizando la capacitación del personal técnico (en su totalidad) y algunos administrativos en este tema y hoy día se continúa generando experiencia mediante relaciones con México y otros países, así como con la UPOV. Anualmente se reciben varios expedientes de solicitud y el sistema de protección está operando y disponible para todo obtentor que requiera de este servicio.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Debe considerarse que la demanda de servicios de protección depende del nivel de desarrollo de la actividad de mejoramiento genético y del desarrollo comercial de semillas en el país.

4.c) Recursos Fitogenéticos:

Desde el año 1986 se creó, mediante decreto ejecutivo la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI). Si bien la Ley de Semillas no establece ninguna responsabilidad directa para la Oficina en esta materia, le ha correspondido presidir esta Comisión y a la vez ejercer la condición de Punto Focal del Tratado. Esto ha permitido tener presencia y reconocimiento a nivel internacional. También ha justificado una pequeña parte de la transferencia girada por el MAG para el pago de la anualidad y algunas actividades relacionadas con el tema.

También es importante al destacar a la Oficina como el referente nacional y facilitador de acciones relacionadas con la conservación y uso de recursos fitogenéticos en el país.

4.d) Participación de la Oficina en proyectos:

Uno de los beneficios de interactuar con otras instituciones y de ser reconocido como el referente nacional en materia de semillas y recursos fitogenéticos es la oportunidad de aplicar y participar en proyectos que ayudan la proyección institucional, al cumplimiento de sus objetivos, generan capacitación y conocimiento en determinados temas y permiten en ocasiones dotar de ciertos equipos o bienes a los entes participantes.

En el caso de recursos fitogenéticos, la condición de punto focal del Tratado propició que la Oficina participara en los años 2013-2014 como coordinador del proyecto “Desarrollo de capacidades para la implementación del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”, el cual fue financiado por el TIRFAA. Este proyecto permitió avanzar significativamente en la implementación de este instrumento internacional, en conjunto con otras instituciones, que de otra manera habría sido imposible.

Otra experiencia importante fue el proyecto “Reforzamiento de las políticas de producción de semilla de granos básicos en apoyo a la agricultura campesina para la seguridad alimentaria en países miembros del Consejo Agrícola Centroamericano (CAC)”. Fue financiado por el Fondo España-FAO para América Latina y el Caribe y su objetivo fue aumentar la disponibilidad y acceso de semilla de buena calidad, mediante la formación de empresas de producción local de semillas de frijol y maíz. La Oficina jugó un papel importante como coordinador nacional, lo cual le permitió al final del proyecto recibir varios bienes, incluyendo un vehículo. Además se



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

generó toda una experiencia en materia de diseño de programas de semillas a través de organizaciones de agricultores.

Un beneficio adicional fue que esta experiencia permitió visualizar la posibilidad de mejorar la capacidad de gestión a través de la participación en proyectos.

5. Proyectos Relevantes en curso o pendientes:

La intervención de la Oficina en determinados cultivos depende de varios factores que definen la priorización, principalmente la existencia de problemas de calidad en la semilla que se está utilizando, la inexistencia de programas formales de producción de semillas de calidad o el propiciar, mediante el control de calidad o el registro de variedades comerciales, una sana competencia entre las empresas que comercializan semillas. Sin embargo, el modelo de financiamiento de la ONS ha conllevado a que el servicio se aplique a aquellos cultivos o actividades en las que los usuarios puedan pagar los servicios de control de calidad.

Esto resulta muy oneroso en algunos cultivos, aun cuando se trabaje con un servicio al costo, lo cual hace difícil la implementación del control de calidad en ciertos cultivos en los cuales se ha explorado la posibilidad de una “intervención”.

Otras limitantes son la falta de recurso humano y la poca o nula disponibilidad de recursos presupuestarios para la capacitación del personal, lo cual limita la capacidad de gestión institucional

Se han realizado estudios de factibilidad de cultivos en los que no existe control de calidad, sin embargo, no se ha logrado una participación en la mayoría de éstos ya sea porque se requeriría mayor personal, por el sistema de abastecimiento (no hay una comercialización formal de semillas) o por los costos que implicarían para el productor de semillas.

Aun así, se están haciendo esfuerzos para desarrollar programas de certificación en cultivos como aguacate y cítricos, en los que existe un programa nacional con planes de incremento de áreas y que consecuentemente demandan material de siembra. El programa de certificación de semilla y material de reproducción de aguacate está en marcha y tiene buenas expectativas; en el caso de cítricos se está tratando de coordinar con el Servicio Fitosanitario del Estado para emprender un programa de certificación.

Otra opción es el caso de raíces y tubérculos y particularmente el caso de la yuca, en el que se ha elaborado un reglamento técnico y se ha tenido conversaciones con empresas



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

exportadoras para desarrollar un programa de certificación. Esta sería una de las líneas de diversificación que debe continuarse explorando.

6. Adquisición de bienes muebles e inmuebles:

Mejora de la flotilla vehicular:

En el año 2006 se mejoró sustantivamente la flotilla vehicular con la compra de 5 Vehículos Toyota Prado y 3 Pick ups Toyota Hilux. Posteriormente, en el año 2009 se logró ampliar la flotilla con la adquisición de 4 unidades que comprendían 2 Pick ups y dos automóviles pequeños Daihatsu para uso principalmente en ciudad (mensajería, traslado de muestras, movilización a reuniones).

Compra de propiedades para instalaciones de la ONS:

Uno de las mejores inversiones que ha realizado la Institución ha sido la adquisición de las propiedades para las instalaciones de la Oficina, después de casi cuarenta años de alquilar viviendas. Esto también gracias a la disposición de la Junta Directiva, la persistencia de la Administración y la disponibilidad de recursos económicos del superávit acumulado durante muchos años, sobre todo en épocas de mayor ingreso por la certificación de semilla de arroz y un buen manejo de los recursos.

7. Mejora de Sistemas Informáticos:

Durante el lapso de gestión se debió mejorar varios sistemas informáticos para generar una mayor eficiencia en la prestación de servicios:

Registro de importaciones y exportaciones:

El ajuste de este registro al sistema en línea de PROCOMER (sistema Tic@), que también involucra al Servicio Fitosanitario del Estado y Aduanas, lo cual permitió al administrado realizar todo el trámite por internet. Esto como una opción adicional al trámite que también puede utilizarse de manera presencial. Las mejoras aplicadas a este sistema permiten un servicio eficiente y de entrega inmediata del registro al usuario. También se incluyó la opción de servicio 24/7 para facilitar el servicio de manera permanente.

Seguimiento de Actividades de Certificación y Control de Calidad de Semillas (SACS):



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Se realizaron varias mejoras para adecuación del sistema a los diferentes cultivos según sus particularidades y la emisión de informes de acuerdo a las necesidades.

Sistema Contable:

Se implementó un nuevo sistema de cómputo de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Actualmente se están haciendo los últimos ajustes a este programa.

Otras mejoras en proceso y presentadas como Mejora Regulatoria:

- Formularios digitales
- Captura de información hacia la base de datos del Registro de Variedades Comerciales.
- Envío de resultados de análisis de calidad vía correo electrónico a los usuarios (ya en funcionamiento).

8. Mejora de la página web:

Una de los medios informativos o de comunicación más eficaces y también de presentación Institucional es a través de la página web. Es por ello que se consideró necesario modernizar y hacer más amigable el sitio web de la Oficina. Se incluyó además el Facebook como instrumento de interacción con los usuarios. La experiencia demuestra que ha sido efectiva esta mejora, obviamente manteniendo actualizada la información.

9. Plan Estratégico:

En el año 2012 se consideró que el Plan estratégico Institucional requería una actualización en función de los cambios del entorno, los riesgos y desafíos de la Oficina y del sector agropecuario. Para ello se buscó, a través del Ministro de Agricultura y Ganadería, el apoyo de la Oficina del IICA Costa Rica. Esta Oficina incluyó en su programación el apoyo a la ONS para la facilitación del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2013-2021 para lo cual se realizaron varios talleres.

Después de seis años de su elaboración, este instrumento se está revisando para una nueva actualización.

Este instrumento debe ser indispensable para un replanteamiento institucional, independientemente de si se aprueba o no el proyecto de ley de semillas.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

10. Administración de recursos financieros asignados a la Oficina Nacional de Semillas durante la gestión:

Según se indicó anteriormente, a partir del año 2009 se inició la transferencia de fondos a la ONS de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En un principio esta transferencia fue como apoyo para la implementación de acciones para promover el abastecimiento de semillas de calidad, en función del Programa Nacional de Alimentos. Posteriormente esta transferencia se continuó aplicando para apoyar la gestión institucional en cumplimiento de la Ley de Semillas en su artículo 21, inciso a), el cual señala que la Oficina contará con los siguientes recursos: “Las partidas que anualmente se asignen para tal objeto en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República...”

Estos fondos se han mantenido para el pago de gastos operativos y remuneraciones. Los montos asignados a la Oficina por parte del MAG han variado durante estos 10 años en que se ha mantenido este apoyo; iniciando con 111.666.666 colones en el año 2009 y disminuyendo hasta 60 millones en el año 2012. A partir del año 2015 aumentó a 371.422.129 colones al considerar que se eliminó para la Oficina el aporte recibido por el canon fitosanitario que aplicaba para las importaciones de arroz, lo cual reducía fuertemente nuestros ingresos.

Cabe señalar que estas transferencias conllevan un riguroso procedimiento que se inicia con un año de anticipación al solicitarse al Departamento Financiero del MAG la inclusión de este aporte para la ONS en el Presupuesto del MAG. A su vez el Depto. Financiero del MAG exige una serie de reportes o informes, acordes a un Presupuesto de Gastos previamente definido. También se envía mensualmente una conciliación de gastos como parte de la trazabilidad que lleva el MAG de estos recursos y un Informe anual al final del año.

Por su parte, el manejo de los demás recursos económicos se realiza de acuerdo a las normativas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria, Contabilidad Nacional, mediante los informes trimestrales exigidos por estas entidades. Igualmente la Junta Directiva de la ONS conoce mensualmente los Informes de Labores, Estados Financieros y otros que considere pertinentes.

Otro aspecto importante de resaltar es que la Oficina Nacional de Semillas ha mantenido durante los últimos 10 años un promedio de ejecución presupuestaria del 94.6%. Si bien han existido superávits, estos se deben a un mayor ingreso al que estaba previsto presupuestariamente. Sin embargo, debo aclarar que no se puede considerar que la situación financiera de la ONS es satisfactoria ya que, como se ha señalado anteriormente, las condiciones del sector agropecuario han conllevado a una fuerte reducción de las áreas

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

de siembra y con ello a una reducción de la demanda de semillas. Gracias al aporte del MAG se ha logrado cubrir los gastos institucionales pero bajo una limitación para lograr una mayor proyección.

11. Estado de cumplimiento de disposiciones o recomendaciones giradas por la Contraloría general de la República:

Auditoría de la Contraloría General de la República sobre el Estado de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP):

El presente año la Contraloría General de la República inició una auditoría para verificar el estado de cumplimiento por parte de la Oficina de estas normas internacionales. Se cumplió con los requerimientos solicitados por la CGR y recientemente culminó el proceso de estudio en el que emitieron observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas.

Como se mencionó anteriormente, se contrató la elaboración de un programa de cómputo para adecuar el sistema a los requerimientos de Contabilidad Nacional en función de la implementación de los NICSP.

12. Estado de cumplimiento de disposiciones o recomendaciones de otros órganos de control externo:

Implementación del Archivo Central:

De acuerdo a la legislación que aplica para esta materia y según lo determinó una inspección realizada por funcionarios de Archivo Nacional, el sistema de archivo que operaba en la Oficina Nacional de Semillas no cumplía con las normas establecidas.

De ahí que, con base en las recomendaciones emitidas por dicha entidad, se procedió a implementar una serie de acciones para cumplir con lo señalado.

Estas acciones iniciaron con la capacitación de la funcionaria designada para este efecto, la clasificación de documentos, así como la revisión y diagnóstico del estado de los archivos de gestión y ordenamiento de los archivos institucionales. De acuerdo a la capacitación, se procedió a elaborar una Política de Archivo Central y de Gestión. Asimismo, se realizó una inversión en infraestructura en las instalaciones anteriores y adecuación de las actuales tanto para el ordenamiento de los archivos como para la atención de consultas. Actualmente se practica la destrucción de documentación obsoleta de acuerdo a los plazos



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

establecidos según el tipo de documentos y se mantiene el ordenamiento de la documentación según los parámetros señalados por la normativa.

13. Estado de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna: ver anexo de Informe de Auditoría Interna.

14. Sugerencias para la buena marcha de la Institución

Más allá de los logros ya mencionados, es sumamente importante y necesario atender asuntos que están en curso o que están pendientes de ejecución y deberían implementarse. A continuación me permito enlistar los de mayor importancia a mi criterio:

- a. Mantener una constante y fuerte promoción del proyecto de ley de semillas. Para este efecto se debe dar seguimiento a cita con subcomisión de asuntos agropecuarios y buscar mayor apoyo del MAG a través del Sr. Ministro y del Viceministro Marlon Monge (quien tiene vasto conocimiento del tema).
- b. Mantener acciones de coordinación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos (C.I.A.) para la implementación del Reglamento de Regencias de Semillas de este Colegio de profesionales en Agronomía. Ya se han realizado varias reuniones en este tema y se ha considerado importante apoyar este Reglamento ya que los regentes se convierten en un “aliado” para el control o buen funcionamiento de los expendios de agroinsumos. En estos almacenes se venden semillas pero sus regentes actualmente no tienen formación en el área de calidad y tecnología de semillas durante la capacitación que exige el Colegio.
- c. Culminar proceso de aprobación de Reglamento de Certificación y Control de Calidad de Semillas. Con este Reglamento se culmina el proceso de actualización de la Reglamentación Técnica, por lo que debe continuarse la coordinación con el Departamento legal del MAG para terminar este proceso ya que existe un “vacío normativo” en el tema de control de calidad desde que se derogó el antiguo Reglamento a la ley de Semillas.
- d. Insistir en búsqueda de plazas para sustitución de personal (Relevo generacional), ya sea mediante movilización horizontal o a nivel político con el Ministro de Hacienda. Al respecto están en curso gestiones a través del Director Administrativo-Financiero (“Oficial Mayor”) del MAG.
- e. Plan de Promoción del Uso de semillas de calidad. Se deben fomentar las alianzas con entidades como CONARROZ, SFE, Prensa MAG. Programas radiales, revistas, etc. Asimismo, se debe gestionar con el INS su apoyo para exigir como requisito de aseguramiento el uso de semilla certificada en aquellos casos en que existan programas de certificación.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

- f. Retomar Política Nacional de Semillas. Se ha asignado al Ing. Alonso Chacón el seguimiento de la Política. Para este efecto se debe hacer contacto con el Ing. Edgar Mata, Director de SEPSA para buscar asesoría y seguimiento por parte de este Órgano del MAG.
- g. Buscar opciones de proyectos conjuntos con SFE, INDER, CNP, INTA. Esta debe ser una tarea a nivel de Direcciones o Presidencias Ejecutivas. Se requiere el apoyo de especialistas en Diseño de Proyectos y probablemente el INDER puede ayudar con profesionales en esta materia.
- h. Certificación de toda la semilla producida por el INTA. En aras de una buena coordinación interinstitucional promovida por el Sr. Ministro, debería pretenderse que toda semilla producida por el INTA tuviera el aval de calidad por parte de la Oficina. Para ello podría firmarse un Convenio Interinstitucional aprovechando la coyuntura de la participación del Ing. Arturo Solórzano en la Junta Directiva de la ONS. Debe considerarse el tema del costo de la participación de la ONS en este control o seguimiento, para lo cual debe buscarse la fuente de esos recursos.
- i. Búsqueda de opciones de capacitación del personal.
- j. Continuar proceso de mejora regulatoria del Reglamento de Obtenciones Vegetales. El Ing. Gustavo Alizaga junto con la Licda. Laura Vindas ya cuentan con experiencia en el tema de Mejora Regulatoria y este Reglamento está avanzado ya que fue revisado por la Licda. Silvia Salazar y el Ing. Gustavo Alizaga.
- k. Ampliación de la fiscalización a nivel regional. No existe a la fecha una fiscalización de estos expendios de agroinsumos, por lo que debe realizarse inicialmente un inventario de los mismos con la ayuda del C.I.A. y del Servicio Fitosanitario (podría ser que con el costo de registro se pueda cubrir la fiscalización aleatoria de expendios). Este tema forma parte de la reingeniería institucional.
- l. Insistir en exoneración de impuestos. Bajo la consideración de que la ONS es una entidad estatal fiscalizadora y que su funcionamiento de imperio del estado y no es lucrativo, sino de protección del agricultor.
- m. De manera especial recomiendo proceder de inmediato con un ejercicio de **“Replanteamiento reingeniería institucional”**. Este consiste en una autoevaluación, definición de prioridades y acciones a manera de un Plan estratégico y considerando los riesgos institucionales y la proyección que debe tener la Institución.
- n. Revisión del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2018. Este estudio servirá para el proceso de reingeniería institucional.
- o. Retomar tema de codificación arancelaria. Algunas semillas que se exportan o importan no están siendo registradas evadiendo la obligatoriedad de este registro. Ello altera la información que genera este registro y afecta los ingresos de la Oficina. Ya se iniciaron las conversaciones con el Ministerio de hacienda ya que es un asunto de la Dirección General de Aduanas, lo cual ha estado a cargo del Ing. Alizaga.

Semilla Certificada hace la Diferencia



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2235922 Fax:(506) 221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: ofinase@racsa.co.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Otros: Temas de actualización para el Director Ejecutivo

- Sesión con Jefaturas de Departamentos Técnico, Administrativo, con Auditoría Interna y Asesoría Legal (con esta última debe revisarse sistema de trabajo y el uso de vacaciones de este puesto dadas sus características de tiempo y manejo. También debe repasarse situación de Contencioso Administrativo en el tema de derechos de obtentor y acceso a biodiversidad planteado por la Red de Coordinación de la Biodiversidad).
- Designación de representación ante el Consejo de la UPOV y Punto Focal del TIRFAA.
- Participación de la ONS en Mercado Chorotega (PIMA)

Administrativos:

- Cambio de vehículos: actualmente hay al menos dos vehículos que tienen muy poco uso y otro que cuando es utilizado genera gastos en reparaciones. Son los vehículos más antiguos de la Oficina y Auditoría Interna ha recomendado su sustitución o cambio. Ya se ha instruido a la Jefatura Administrativa emprender el proceso de sustitución de los mismos.
- Vacaciones: algunos funcionarios acumulan cifras significativas de vacaciones, lo cual conlleva a problemas para su aplicación por parte de los funcionarios. Por ello debería planificarse de mejor manera su otorgamiento, lo cual se ha solicitado a las Jefaturas Técnica y Administrativa.
- Reuniones CAN: mensualmente se realiza una reunión convocada por el Sr. Ministro de Agricultura a todas las instituciones públicas del sector agropecuario nacional. Es importante que el Director Ejecutivo conozca respecto a esta instancia de coordinación interinstitucional.
- Agendas de Junta Directiva: en su calidad de secretario de la Junta Directiva, es necesario que el Director conozca la “mecánica” de estas reuniones, así como la elaboración de las agendas y temas a considerar en las mismas.